



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 093 - 2013

La Molina, 14 OCT. 2013

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Octubre del 2013, el Dictamen Conjunto N° 11 - 2013, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre peticiones de cambios específicos de zonificación en el Distrito de La Molina.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe Único N° 551-2013-MDLM-GDUPC-SGPUC de fecha 26.09.2013, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, habiendo evaluado las peticiones de cambio de zonificación presentadas emitió opinión técnica desfavorable en aplicación de la Ordenanza N° 1144-MML y Ordenanza N° 1661-MML que aprueba la Actualización de la Zonificación de los Usos del Suelo: Plano N° 1 – Anexo N° 1, el Decreto de Alcaldía N° 005-2012 que aprueba el Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Normas Complementarias sobre Estándares de Calidad y Niveles Operacionales para las Actividades Urbanas en el Distrito de La Molina y sus modificatorias, habiendo considerado asimismo la consulta vecinal efectuada; siendo las peticiones de cambio de zonificación con opinión técnica *desfavorable* las siguientes: *Expediente N° 12640-2-2013* : Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por el Sr. *Guillermo Alfredo Rouillon Queirolo*, respecto del inmueble ubicado en Av. Raúl Ferrero Rebagliati N°1420, Lote 15, Manzana A-1, Urb. El Remanso de La Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima; *Expediente N° 12641-2-2013* : Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la Sra. Emma Machaca Mamani, respecto del inmueble ubicado en Av. Raúl Ferrero Rebagliati N°1430-1434, Lote 16, Manzana A-1, Urb. El Remanso de La Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima; *Expediente N° 12839-2-2013* : Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la Sra. Vilma Angélica Castro Correa, respecto del inmueble ubicado en Calle El Tambo, Lote 24, Manzana W, Urb. La Ensenada (Ex Las Viñas de La Molina), Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima; *Expediente N° 11266-2013* : Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Otros Usos (OU), formulado por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, respecto del inmueble ubicado en Jirón Punta Pejerrey, Lote 61, Manzana 3-A, Parcelación Semirústica El Sol de La Molina, III Etapa, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima;

Que, a través del Informe Único N° 551-2013-MDLM-GDUPC-SGPUC (26.09.2013), la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, emitió opinión técnica favorable sobre el *Expediente N° 10873-2-2013*: Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Muy Baja (RDMB) a Residencial de Densidad Baja (RDB), presentado por el Señor *Carlos Abuid Heresi*, respecto del inmueble ubicado en calle Monte Blanco, Lote 2, Manzana G, Parcelación Semirústica Rinconada Alta, II Etapa, Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, precisando que ambas zonificaciones tienen características similares, siendo que en el predio materia de consulta por encontrarse ubicado frente a una vía local solo se permite hasta dos unidades de vivienda, lo que es concordante con lo previsto en el Plan de Desarrollo Concertado 2012-2021, en tal sentido concluye en que la presente petición debe ser







MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

declarada *favorable* en concordancia con la Ordenanza N° 1144-MML y la Ordenanza N° 1661-MML, que aprueba la Actualización de la Zonificación de los Usos del Suelo: Plano 1 – Anexo N° 01, el Decreto de Alcaldía N° 005-2012 que aprueba el Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Normas Complementarias sobre Estándares de Calidad y Niveles Operacionales para las Actividades Urbanas en el distrito de La Molina y sus modificatorias, tomando en cuenta la consulta vecinal efectuada; asimismo, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro emite opinión técnica *favorable* sobre el Expediente N° 12735-2-2013 : Petición de cambio de zonificación de Comercio Vecinal (CV) a Comercio Zonal (CZ), formulado por la empresa *Inmobiliaria y Constructora Manco Cápac S.A.*, respecto del inmueble ubicado en Av. La Molina (Antigua Carretera a Huarochiri), Sub Lote 1A, Parcela O, Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima; precisando que conforme a la consulta vecinal efectuada, de acuerdo al Memorándum N° 241-2013-MDLM-OPV, que ratifica el Informe N° 265-2013-MDLM-OPV-MJMM, la opinión de la población no puede ser efectiva por encontrarse la zona en proceso de consolidación; en tal sentido, concluye que la petición debe ser declarada *favorable* en concordancia con la Ordenanza N° 1144-MML y la Ordenanza N° 1661-MML, que aprueba la Actualización de la Zonificación de los Usos del Suelo: Plano N° 01 – Anexo N° 01 y el Decreto de Alcaldía N° 05 – 2012 que aprueba el Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Normas Complementarias sobre Estándares de Calidad y Niveles Operacionales para las Actividades Urbanas en el distrito de La Molina y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 108-2013-MDLM-GDUPC de fecha 26.09.2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano ratifica el Informe N° 551-2013-MDLM-GDUPC-SGPUC;

Que, mediante Informe N° 282-2013-MDLM-GAJ de fecha 30.09.2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el Informe Único N° 551-MDLM-GDUPC-SGPUC, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, que contiene la opinión técnica del total de las peticiones presentadas, debe ser puesto a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano, previo a que mediante Acuerdo de Concejo se exprese la opinión de la Municipalidad, de conformidad con la Ordenanza N° 1617-MML, modificada por Ordenanza N° 1631-MDLM; y la Ordenanza N° 193-MDLM;

Que, mediante Memorando N° 1187-2013-MDLM-GM de fecha 30.09.2013, la Gerencia Municipal remite los actuados sobre las presentes peticiones de cambio de zonificación, a fin que se prosiga con el trámite de aprobación respectivo ante el Concejo Municipal;

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ordenanza 1617, que norma los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, modificada por la Ordenanza N° 1631, la petición de cambio de zonificación, está referida al proceso técnico de evaluar y declarar procedente o no, las propuestas de cambio de zonificación que presenten los propietarios de predios, para modificar las calificaciones de zonificación de sus predios;

Que, conforme al artículo 12° de la precitada Ordenanza, las Municipalidades Distritales realizarán la evaluación de las Peticiones de Cambio de Zonificación y elaborará un informe único, emitiendo su opinión sobre el total de las peticiones; el que será elevado al Concejo Municipal Distrital, para la emisión del Acuerdo de Concejo respectivo, donde expresará su opinión, la misma que no tiene carácter vinculante.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorable** las siguientes peticiones de cambio de zonificación, conforme al Informe Único N° 551-2013-MDLM-GDUPC-







093

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

SGPUC de la subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro e Informe Legal N° 282-2013-MDLM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Molina:

1. Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por el Sr. Guillermo Alfredo Rouillon Queirolo, respecto del inmueble ubicado en Av. Raúl Ferrero Rebagliati N°1420, Lote 15, Manzana A-1, Urb. El Remanso de La Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima. (Expediente N° 12640-2-2013)
2. Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la Sra. Emma Machaca Mamani, respecto del inmueble ubicado en Av. Raúl Ferrero Rebagliati N°1430-1434, Lote 16, Manzana A-1, Urb. El Remanso de La Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima. (Expediente N° 12641-2-2013)
3. Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la Sra. Vilma Angélica Castro Correa, respecto del inmueble ubicado en Calle El Tambo, Lote 24, Manzana W, Urb. La Ensenada (Ex Las Viñas de La Molina), Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima. (Expediente N° 12839-2-2013)
4. Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Otros Usos (OU), formulado por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, respecto del inmueble ubicado en Jirón Punta Pejerrey, Lote 61, Manzana 3-A, Parcelación Semirústica El Sol de La Molina, III Etapa, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima. (Expediente N° 11266-2013)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar favorable** las siguientes peticiones de cambio de zonificación, conforme al Informe único N° 551-2013-MDLM-GDUPC-SGPUC de la subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro e Informe Legal N° 282-2013-MDLM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Molina:

1. Petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Muy Baja (RDMB) a Residencial de Densidad Baja (RDB), formulado por el Señor Carlos Abuid Heresi, respecto del inmueble ubicado en Calle Monte Blanco, Lote 2, Manzana G, Parcelación Semirústica Rinconada Alta, II Etapa, Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima. (Expediente N° 10873-2-2013).
2. Petición de cambio de zonificación de Comercio Vecinal (CV) a Comercio Zonal (CZ), formulado por la empresa Inmobiliaria y Constructora Manco Cápac S.A., respecto del inmueble ubicado en Av. La Molina (Antigua Carretera a Huarochiri), Sub Lote 1A, Parcela O, Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima. (Expediente N° 12735-2-2013).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo de Concejo Distrital, conjuntamente con todo lo actuado, conforme al artículo 12° de la Ordenanza N° 1617, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por ser materia de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO .-** Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial y la Gerencia de Obras Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juana Rosa Calvo Guerrero  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía